



MUNICIPALIDAD DE
COLONIA ITALIANA

DECRETO 27/2026

VISTO Y CONSIDERANDO

La Ordenanza sancionada por el Honorable Consejo Deliberante, mediante la cual se autoriza al D.E.M. a solicitar un préstamo dentro del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, con destino al proyecto del Préstamo, REMODELACION RECEPCION Y SALA DE ESPERA CENTRO MEDICO MUNICIPAL. -

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA

EN USOS DE SUS FACULTADES

DECRETA

ART. 1º.- PROMULGASE LA ORDENANZA que debidamente protocolizada lleva el N° 349/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria del día 12 de Mayo de 2026.-

ART 2º.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL R. MUNICIPAL Y ARCHIVESE. -

COLONIA ITALIANA, 01 DE MAYO DE 2026.-

MAURO MANASSERO
SECRETARIO DE GOBIERNO



ALEJANDRA S. ITA
INTENDENTE MUNICIPAL